

compele á estos insensatos Hereges á inventar la invisible Iglesia. La perpetua Visibilidad es necessariamente reconocida. Diversos medios imaginarios de disculpar á la Reforma en esta presuposicion, propuestos por los sequaces de ella. Estado en que ahora se halla la question, á causa de las disputas de los Ministros Claudio, y Jurieu. Que finalmente se ven nuestros Adversarios compelidos á reconocer, y confessar, que tambien en la Iglesia Romana se consigue la salvacion, como se conseguia en la misma antes de la pretendida Reforma. Extrañas Variaciones, y confesiones de Fé, que son despreciadas. Ventajas, y excelencias que se conceden á los Católicos sobre el necesario fundamento de las promesas de Jesu-Christo á favor de la perpetua visibilidad. La Santa Iglesia es reconocida por infalible. Los dictámenes de esta son confessados como infalible regla de Fé. Vanas y despreciables excepciones, deducidas por los contrarios. Todas las pretendidas pruebas contra la infalible autoridad de la Santa Iglesia, son disipadas, y reducidas á nada por los mismos Ministros. Evidencia, y sólida sencillez de la doctrina Católica tocante al asunto de la Iglesia. La Reforma abandona su

primer fundamento, confessando, que la Fé no se forma sobre solas las Santas Escrituras. Assenso, y consentimiento de los Ministros Claudio y Jurieu en este dogma. Inauditos absurdos del nuevo Systema de la Iglesia; pero necesarios para defenderse contra las objeciones puestas por los Católicos. La uniformidad, y la firme constancia de la Iglesia Católica, opuesta claramente á las Variaciones de las Iglesias Protestantes. Substantial Compendio de este Libro XV. y conclusion de toda la obra.

ASSI como despues de haber observado los perniciosos efectos de una grave enfermedad, como tambien la destruccion, y ruina, que esta hace en un cuerpo viviente, se solicita inquirir, y averiguar la causa de ella para aplicarle los oportunos, y convenientes remedios: assi tambien, despues de haber visto claramente la perpetua inestabilidad, y Variaciones de las Iglesias Protestantes, fatal y funesta enfermedad del Christianismo, es conveniente recurrir al principio, para aplicar, si fuesse possible, un auxilio, y remedio proporcionado á tan horrible, y grande mal. No hay duda, que la verdadera causa de las Variaciones que hemos visto en las sociedades separadas, es el no haber conocido la autoridad de la Santa Iglesia, é ignorado las promessas que esta ha recibido del Cielo: en suma, es el no haber tenido noticia de lo que es la misma Santa Iglesia; porque este es el punto fixo, y

I.
Que la causa de las Variaciones de las Iglesias Protestantes, es el no haber conocido que cosa es la Iglesia.

cierto sobre el qual era necesario fundar, y fixar todos los passos, y procedimientos, que se habian de efectuar. Por defecto de haberse detenido en ellos con la correspondiente, y atenta reflexion, se vé que los Hereges, procediendo curiosos, ó ignorantes, se han entregado á los humanos discursos, á sus fastidiosas inquietudes, con molestos enfados, y á sus desarregladas pasiones particulares; lo qual ha sido causa de que no han caminado sino á tientas, y á ciegas: en sus propias confesiones de Fé no han podido evitar los dos grandes inconvenientes, notados

Tit. 3. 2. por San Pablo, que se hallan en los falsos Doctores, de los quales el uno es *condenarse á sí mismos por su proprio juicio*, y el otro es, *estar siempre aprendiendo*, sin poder jamás llegar á conseguir el conocimiento de la verdad, porque ván por caminos difíciles, y errados, ó descaminos por mejor decir.

II.

Que la Iglesia Católica se ha conocido siempre á sí misma, y jamás ha variado en sus decisiones.

Este principio de Variacion, é inestabilidad de la pretendida Reforma, se ha manifestado claramente en toda la série, y discurso de esta obra. Pero ya es tiempo de observarlo con una particular, y reflexionada atencion, mostrando en las confusas opiniones, y juicios sinietros de nuestros hermanos separados, en orden al artículo de la Iglesia, las Variaciones que han causado todas las demás. Precedido esto, daremos fin á este discurso, haciendo vér una contraria feliz disposicion en la Iglesia Católica, la qual por haber conocido bien lo que ella era por la gracia de Jesu Christo, ha dicho siempre desde el principio en todas las questiones, que fueron suscitadas, todo lo que se debía decir en ellas para asegurar la Fé de los fieles: de suerte, que jamás ha sido necesario, ni aún menester, no digo yo el variar, pero ni de liberar de nuevo, ni alexarse en la cosa mas le-

leve, del primitivo plán sobre que divinamente se fundó.

La doctrina de la Iglesia Católica consiste en quatro puntos, cuyo enlace, y unida connexion es inviolable: Primero, que la Santa Iglesia es visible: Segundo, que es y existe siempre: Tercero, que la verdad del Evangelio ha sido siempre professada en ella por toda la sociedad: Y el quarto, que no es permitido, ni lícito alexarse, ni apartarse de su doctrina; lo qual, expressado en otros terminos, quiere decir, que es infalible.

El primer punto está fundado sobre un hecho constante, y es, que el termino *Iglesia* significa siempre en la Santa Escritura, y consiguientemente en el comun Idioma de los fieles, una sociedad visible. Los Católicos assi lo sienten, y sientan, assi lo establecen, y ha sido forzoso que los Protestantes conviniessen en esto, como se verá.

El segundo punto es, que la Iglesia es, y subsiste siempre; y esto no es menos constante, y fuera de toda duda, pues está fundado en las promessas de Jesu Christo, en lo qual se conviene en todos los partidos.

De aquí se infiere clarissima, y evidentissimamente el tercer punto, y es, que la verdad siempre ha sido professada por la sociedad de la Santa Iglesia. Porque siendo la Iglesia visible solo por la profession de la verdad, se sigue é infiere que si ella es, y existe siempre, y siempre es visible, no es possible que dexé de enseñar, y professar siempre la verdad del Evangelio. De lo qual se infiere igualmente con toda claridad el quarto punto, y es, que no es permitido, ni lícito aún el decir, que la Santa Iglesia esté en error alguno, ni que se aparta de su doctrina. Todo esto está fundado sobre la promessa, que es re-

III.

Doctrina de la Iglesia Católica sobre el artículo de la Iglesia.

Quatro puntos esenciales, é inseparables en los unos de los otros.

Conf. con el Ministro Cl. p. 13. y sig.

conocida, y confessada en todos los partidos; pues finalmente, la misma promessa, la qual hace que la Iglesia sea siempre, es causa tambien de que ella esté siempre en el estado que trae, y significa el termino *Iglesia*. Y por consecuencia, siempre es visible, y siempre enseña la verdad. No hai cosa mas sencilla, sólida, é ingenua, ni mas clara y evidente, ni mas armoniosamente acorde, connexa, y uniforme que esta doctrina.

III
Doctrina de la Iglesia sobre la eternidad de la Iglesia.
IV
Opiniones de las Iglesias Protestantes sobre la perpetua visibilidad de la Santa Iglesia. La confesion de Augusta.

Esta doctrina es tan clara y manifiesta, que los Protestantes no han podido negarla ni dexar de reconocerla y confessarla: trae consigo misma tan clara y evidentemente la condenacion de ellos, que por la misma causa, y su aversion, tampoco les ha sido posible reconocerla. De aqui es que solo han pensado en confundirla con enredos, artificios, y astucias, sin haber podido impedir ni embarazar á sí mismos el sumo daño de caer en las manifiestas contradicciones que vamos á referir.

Expongamos ante todas cosas sus confesiones de Fé: y para empezar por la de Augusta, que es la primera, y como el fundamento de todas las demás, vé aqui el modo con que en ella se sentaba, y establecia el articulo de la Iglesia.

Conf. Ang.
Art. 7.

Nosotros enseñamos, que hai una Santa Iglesia que debe subsistir eternamente. Pues pregunto, qual es ahora esta Iglesia, cuya duracion y permanencia es eterna? Las palabras siguientes lo explican con claridad: *La Iglesia es la junta y congregacion de los Santos, en la qual se enseña bien el Evangelio, y donde se administran rectamente los Sacramentos.*

Aqui se vén tres verdades fundamentales. La primera, que la Iglesia subsiste siempre: Luego hai en ella una inviolable sucesion. La segunda es, que esta Iglesia está compuesta, y constituida

essca-

esencialmente de Pastores, de Prelados, y de Pueblo: pues se pone en su difinicion la *administracion* de los Sacramentos, y la *predicacion* de la divina palabra. La tercera, que no solo se administra en ella la divina palabra, y tambien los Sacramentos, si que se administran en la misma *bien, rectamente, y como se debe*, lo qual entra igualmente en la essencia de la Iglesia, pues como se vé, está puesto en su difinicion expressamente.

Sentado esto, es la question, cómo puede suceder que con justo motivo se acuse á la Iglesia de error, yá sea en la doctrina, ó yá en la administracion de los Sacramentos? Porque si esto pudiera acontecer, en tal caso (que es imposible) la difinicion de la Iglesia, en que se pone no solamente la predicacion, sino la verdadera predicacion del Evangelio, y no solo la administracion, sino la *recta* administracion de los Sacramentos, sería falsa. Y si esto no puede suceder, como es assi, la Reforma que acusaba de error á la Iglesia, llevaba en su proprio titulo su condenacion.

Notese bien la dificultad: porque esto ha sido en las Iglesias Protestantes el primer origen, y manantial de las contradicciones que hemos de notar en ellas: y son, demás de esto, unas contradicciones, en que los mismos remedios, que ellos han juzgado hallar en defecto de su origen, no han hecho otra cosa que profundizarlas, y hacerlas mas claras y manifiestas. Pero entretanto que el orden de los hechos nos facilita descubrir estos vanos remedios, procuremos dár bien á conocer el mal, y la grande enfermedad, que les oprime.

Sobre el fundamento del articulo VII. de la confesion de Augusta, se preguntaba á los Luteranos, qué era lo que venian á reformar? A

V.

Estadoctrina está confesada por los Protestantes, y la misma es la ruina de su Reforma, como tambien es el origen de sus embarazosas dificultades.

VI.

A qué están precisamente compelidos y obligados los Protestantes por esta doctrina.

la

la Iglesia Romana, respondian ellos. A esto se les replicaba diciendo: pero tenéis vosotros alguna otra Iglesia, en que la doctrina que intentais establecer, se halle professada? Era hecho constante, y certissimo, que no podian mostrar alguna absolutamente. Pues dónde estaba esta Iglesia, en la qual, como se vé por vuestro articulo VII. debia siempre subsistir la verdadera predicacion de la palabra de Dios, y la recta administracion de los Sacramentos? Nombrad, ó señalad algunos Doctores por aqui, ó por alli, y de tiempo en tiempo, que vosotros pretendais haber estos enseñado vuestra doctrina: decid quienes, y quales han sido: que aún quando el hecho fuera admitido, y confessado, sería lo mismo que nada: porque era necesario mostrar un cuerpo de Iglesia, en el qual se predicasse la verdad, y se administrassen los Sacramentos. Por consecuencia debia ser un cuerpo compuesto de Pastores, Prelados, y Pueblos; y un cuerpo respecto de estos caracteres, siempre visible: esto es lo que es necesario manifestar, y tambien demostrar por consiguiente en este cuerpo visible una evidente succession, assi de la doctrina, como del Ministerio.

VII.

La perpetua visibilidad de la Santa Iglesia, es confirmada por la Apología de la confesion de Augusta. Apol. tit. de Eccl. p. 144.

Bien notorio es, que en la narracion del articulo VII. de la confesion de Augusta, los Católicos tuvieron á mal, que se hubiesse definido la Iglesia, diciendo que era la *junta, y congregacion de los Santos*: y assi dixeron, que los malos, ó impíos, y los hypocritas, que están unidos á la Iglesia por medio de los vinculos, y lazos exteriores, no debian ser excluidos de su unidad. Melancton dió razon de esta doctrina en la Apología: y ya se conoce, que pudiera haber aqui sobre este punto tantas disputas de palabras, como de cosas. Pero sin detenernos en esto, observemos solamente que persisten en decir,

que la Iglesia debe siempre durar, y subsistir. Siempre durar, y permanecer visible, pues la predicacion, y los Sacramentos se requieren, y eran necesarios en ella: porque, oigamos con atencion, como se explican, diciendo: *La Iglesia Católica no es una sociedad exterior de ciertas Naciones, sino que son los hombres esparcidos por todo el Universo, que tienen los mismos conceptos, y dictámenes sobre el Evangelio: que tienen el mismo Christo, el mismo Espíritu Santo, y los mismos Sacramentos.* Y aún mas expressamente, dicen poco despues: *Nosotros no hemos soñado, que la Iglesia sea la Ciudad de Platon, que no se halla en la tierra: pues decimos, que la Iglesia está existente: que hai en ella verdaderos creyentes, y verdaderos justos, esparcidos por todo el Universo: á ella añadimos las muestras, el puro Evangelio, y los Sacramentos. Esta Iglesia es la que propriamente es la Columna de la verdad.* Vé ahí, pues, sin dificultad, siempre una Iglesia con toda realidad existente, y con toda realidad visible: en la qual realissimamente se predica la sana doctrina, y con toda realidad se administran como se debe, los Sacramentos; porque, añaden el Reino de Jesu-Christo no puede subsistir sino con la palabra, y con los Sacramentos. De manera, que donde no están, no hai Iglesia en manera alguna.

Dicen tambien al mismo tiempo, que se habian mezclado, é introducido en la Iglesia muchas tradiciones humanas, por las quales se habian alterado la sana Doctrina, la recta administracion de los Sacramentos: y esto es lo que se pretendia corregir, y reformar. Pero, si estas humanas tradiciones habian pasado á dogmas en la Iglesia, pregunto, dónde estaba esta pureza de la predicacion, y de la doctrina sin las quales no podia ella subsistir? Aqui era ya neces-

Ibid. 145.
146.

Ibid. 118.

XI

Ibid. 156.

VIII.

Como se ajustaba, y concordaba esta doctrina con la necesidad de la Reforma.

sario paliar el asunto, y por esto se decía, como hemos visto, que no se intentaba combatir en manera alguna *contra la Católica Iglesia, ó aún contra la Iglesia Romana, ni defender las opiniones que la Iglesia habia condenado*; que solo se trataba de algunos pocos abusos, que se habian introducido en las Iglesias sin autoridad alguna cierta, y que no se debía tomar por doctrina de la Iglesia Romana lo que aprobaban el Papa, algunos Cardenales, algunos Obispos, y algunos Monges. Al oír á los Luteranos hablar así, pudiera parecer, que estos no acometiesen á los dogmas recibidos; sino á algunas opiniones particulares, y á algunos abusos introducidos sin autoridad: mas esto no concordaba mucho con los crueles, y sangrientos improperios de sacrilegio, y de idolatría, con que llenaban á todo el Universo: y aún concordaba menos con el rompimiento, discordia, y division manifiesta. Pero el hecho es constante, y fuera de toda duda, como que con estas suaves, y dulces palabras se procuraba proveer de remedio al inconveniente de reconocer alguna corrupcion, ó depravacion en los dogmas de esta Iglesia, despues de haber hecho entrar en su essencia la pura predicacion de la verdad.

IX.
La perpetua visibilidad se halla confirmada en los Articulos de Smalcalda por las promessas de Jesu Christo.

X.
La Confesion Saxónica, en la qual se empieza á notar la dificultad, sin alexarse no obstante de la doctrina precedente.

Esta inmutabilidad, y la perpetua subsistente duracion de la sana doctrina, estaban fundadas en los articulos de Smalcalda, firmados por todo el partido Luterano sobre las siguientes palabras de nuestro Señor: *Sobre esta piedra edificaré yo mi Iglesia*, es á saber, decian ellos: *Sobre el Ministerio de la Profesion que Pedro habla hecho*. Luego eran necessarias á ella la predicacion, y la verdadera predicacion, sin la qual se reconocia, y confessaba, que la Iglesia no podia subsistir.

Mientras estamos tratando sobre la doctrina

de las Iglesias Luteranas, se nos hace presente la confesion Saxónica, que se sabe es de Melancton. En ella se reconoce; que hai siempre alguna Iglesia verdadera, pues dice en la misma, *que las promessas de Dios, quia prometió la constante permanencia de ella, son inmutables, que no se habla de la Iglesia como de una idea de Platon, sino que se muestra una Iglesia, que se vé, y que se escucha, y que esta es visible en esta vida: que es la Junta, y Congregacion, que abraza el Evangelio de Jesu Christo, y que tiene el verdadero uso de los Sacramentos, en que Dios obra eficazmente por el Ministerio del Evangelio, y en que muchos son regenerados.*

Tambien se añade en la citada Confesion, que esta Iglesia puede ser reducida á un corto numero; pero que en fin hai siempre un residuo, ó resto de fieles, *cuya voz se hace oír en la tierra, y que Dios á tiempos, y de quando en quando renueva el Ministerio*, quiere dár á entender que lo purifica, porque el decir, que cessa por un solo instante, no lo permite la definicion de la Iglesia, que, como se decía poco há, no puede estar, ni subsistir sin el Ministerio, y tambien se añade inmediatamente despues: *Que Dios quiere, que el Ministerio del Evangelio sea publico, que no quiere, que la predicacion esté encerrada en las tinieblas, sino que sea oída de todo el genero humano: quiere, que haya juntas, y congregaciones, donde ella ratiocine, y en que sea alabado, é invocado su Nombre*. Ya tienes ahí la Iglesia siempre visible. Es cierto, que se empieza á vér la dificultad, quando se dice, que es reducida á corto numero; pero en substancia, los Luteranos no encuentran menor impedimento en mostrar en sus opiniones una pequeña Sociedad, que una grande, considerado el tiempo, en que Lutero vino al mundo, y no

XI.

Doctrina de la Confesion de Vitemberga, y la perpetua Visibilidad siempre defendida.

Cap. de Eccl. ibid. p. 132.

Ibid. Cap. de Conc. p. 134.

XII

La Confesion de Bohemia. Art. 8. ibid. 186.

obstante, sin esto no hai Ministerio; ni Iglesia.

La Confesion de Vitemberga, cuyo autor fue Brencio, no degenera de esta doctrina: pues la misma confesion reconoce, *una Iglesia tan bien gobernada por el Espiritu Santo, que, aunque débil, siempre permanece: que ella juzga de la doctrina, y está donde el Evangelio es sinceramente predicado, y donde los Sacramentos son administrados, segun la Institucion de Jesu Christo.* Con que siempre restaba la dificultad de hacernos ver una Iglesia, y una Sociedad de Pastores, ó Prelados, y de Pueblos, en la qual se hallase la sana doctrina, siempre conservada hasta el tiempo de Lutero. El Capitulo siguiente refiere, como los Concilios pueden errar; porque aunque Jesu Christo hubiesse prometido á su Iglesia la perpetua presencia de su Espiritu Santo, no obstante, *toda junta no es Iglesia*; y puede suceder en la Iglesia, como en los Estados Politicos que el mayor numero supere al mejor, ó menor. De esto no quiero disputar ahora. Pero pido siempre, que se me muestre una Iglesia pequeña, ó grande en las opiniones de Lutero, antes de su venida.

La Confesion de Bohemia es aprobada por Lutero. En ella se confiesa *una Iglesia Santa, y Católica, que comprehende á todos los Christianos, esparcidos por toda la tierra, que son aunados por la predicacion del Evangelio en la Fé de la Trinidad, y de Jesu Christo. En todas partes, donde Jesu Christo es predicado, y recibido: por todas partes, donde están la palabra, y los Sacramentos, segun la Regla, que él prescribió, allí está la Iglesia.* Reconocese, pues, que estos á lo menos sabian bien, que quando ellos vinieron al mundo, no habia Iglesia alguna de su creencia en el universo: porque de esto se hallan bien informados, é instruidos por

por los Diputados, que habian enviado á todas partes. Y con todo esso, no se atrevian á decir, que *su junta tal qual era*, pequeña, ó grande, fuesse la Santa Iglesia Universal; y asi decian solamente, que *ella era un miembro, y una parte* de la Iglesia. Pero en fin, pregunto, dónde estaban las demás Partes? Lo cierto es, que habian discurrido, y escudriñado, digamoslo assi, todos los rincones del Mundo, sin adquirir noticia alguna de ellas. Y ya se vé, que es un raro extremo el no átreverse á decir, que sean ellos la Iglesia Univeasal, y aún atreverse menos á decir, que hai, y se hallan hermanos, y compañeros de su Fé en alguna parte del Universo, sea la que fuesse.

En suma, sea como fuere, vé hai los primeros que parece insinúan en una Confesion de Fé, que las verdaderas Iglesias Christianas pueden estar separadas las unas de las otras; pues se vé, que no se atreven á excluir de la Unidad Católica á las Iglesias, con las quales sabian, que ellos no tenian comunión alguna. Lo que yo suplico se note, y reflexione, porque esta doctrina será finalmente el ultimo refugio, y asilo de los Protestantes, como veremos despues.

Yá hemos visto la confesion de los Luteranos en orden á la Iglesia: aora viene á comparecer el otro partido: oigamosle. La Confesion de Strasburgo presentada, como se sabe, á Carlos V. al mismo tiempo, que la de Augusta, difine á la Iglesia, diciendo, que es la *Sociedad de los que se han alistado en la Milicia de Jesu Christo, entre los quales se mezclan muchos Hypocritas.* No hai la menor duda, que semejante sociedad sea visible, y que deba permanecer, y durar siempre en este estado de visibilidad; esto se manifiesta claramente por la con-

S. L. II. n. 176. ibid. 187.

XIII.

La Confesion de Strasburgo. Conf. Argent. C. 15. de Eccl. Synt. Gen. 1. p. p. 191.

tinuacion, pues añaden, que *Jesu Christo jamás la abandona*, ni desampara: que los que no la oyen con atencion deben ser reputados; y tenidos por Paganos, y por publicanos: que á la verdad, no se puede vér aquella por donde es Iglesia, esto es, la Fé, porque esta es invisible, pero que ella se hace vér, y se dá á conocer por sus frutos, y por sus efectos, entre los quales se cuenta, y numera la confesion de la verdad.

Cap. 16. *ibid*

El siguiente Capitulo de la citada Confesion explica, que estando la Iglesia en la tierra en carne, tambien quiere Dios instruir la por medio de la palabra exterior, y hacer, que sus Fieles observen, como, que se guarde en ellas, una Sociedad exterior por medio de los Sacramentos. Luego necesariamente en la Iglesia hai Pastores, ó Prelados, y la Iglesia no puede subsistir sin este Ministerio.

XIV.

Dos Confesiones de Basilea.
Ibid. art. 14. 15.

La Confesion de Fé de Basilea del año de 1536. dice, que la Iglesia Católica es la Santa junta, y Congregacion de todos los Santos, y que aunque solo sea conocida de Dios, no obstante, es vista, es conocida y es construída por los Ritos exteriores, establecidos por Dios, es á saber, por los Sacramentos, y por la publica, y legitima Predicacion de su palabra: Donde se vé manifestamente, que se comprehenden los Ministros, legitimamente llamados, por medio de los quales, se añade tambien, que Dios se da á conocer á sus Fieles, y les administra la remision de sus pecados.

XV.

La Confesion Helvética del año de 1566. y la perpetua visibilidad muy bien establecida en ella.

Cap. 17. *ibid*
p. 11.

En otra confesion de Fé, hecha en Basilea el año de 1532. la Iglesia Christiana es igualmente definida diciendo, que es la sociedad de los Santos, cuyos Ciudadanos son todos los que confessan á *Jesu Christo*. Y assi es manifesto, que es esencial en ella la profesion del Christianismo.

Mientras hablamos de las confesiones Helvéticas, añadimos, que la del año de 1566. que

es

es la mayor, y la solemne, define tambien á la Iglesia, diciendo, que es la que fue siempre, la que es, y la que será siempre, la junta y Congregacion de los Fieles, y de los Santos, que conocen á Dios, y le sirven por la palabra, y el Espiritu Santo. Luego en ella no hai solamente el Vinculo, y Lazo interior, que es el Espiritu Santo, sino tambien el exterior, que es la palabra, y la predicacion: por lo qual se dice consiguientemente, que la legitima, y verdadera predicacion es la principal marca, y señal de ella, á la qual es necesario añadir los Sacramentos, como los instituyó el mismo Dios. De lo qual infieren, y concluyen, que las Iglesias, que están privadas de estas señales, aunque ellas ponderen, y exageren la succession de sus Obispos, su unidad, y su antigüedad, están lexos de la verdadera Iglesia de *Jesu Christo*, y que no hai salvacion fuera de la Iglesia, como no la habia fuera de la Arca: si se quiere tener la vida, es necesario no separarse de la verdadera Iglesia de *Jesu Christo*.

ibid 33.*Ibid.* 34.

Ahora pido yo, que se noten, y reflexionen las palabras, y clausulas aqui expressadas las quales serán de una gran conséquencia para quando se deba proceder á las ultimas respuestas de los Ministros, pero entre tanto observese, y se conocerá, que no se puede enseñar con mayor claridad, y evidencia, que la Santa Iglesia es siempre visible, y que necesariamente es constituída, y compuesta de Pastores, ó Prelados, y de Pueblo, como lo sienta, y expressa aqui la confesion Helvética.

Pero, como segun estas ideas, y conceptos, se veía la necesaria precision de buscar, y hallar siempre una Iglesia, y un Ministerio, donde se hubiesse conservado permanente la verdad del Christianismo, no era pequeño el embarazo, y dificultad que se encontraba: pues por mas

XVI.

Principio de variacion La Pretendida Iglesia invisible empieza á manifestarse.

que